



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1069 emitido con fecha 18 de Junio del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO Rut 0 [REDACTED]
: 40,950 CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS
: CANCELA SERVICIOS HONORARIOS PROGRAMA DE APOYO AL
DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL 'CHILE CRECE CONTIGO',
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2009.
: 13/08/2009

Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	9	12/08/2009	45,500

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada -- Personas Naturales		45,500
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones		45,500
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada -- Personas Naturales	45,500	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado	45,500	
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		40,950
			4,550
Sumas Iguales		91,000	91,000

REFRENDACION

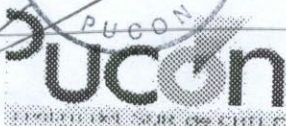
Cuenta	215-21-03-001-000-000			
Presupuesto Vigente		45,286,507		
Total Comprometido		29,792,327		
Saldo x Comprometer		13,494,180		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

JEFE SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD



<p>MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO</p> <p>RUT: [REDACTED]</p> <p>GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, TECNICO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA LOS CARDENALES ■ Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON</p>	<p>BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA</p> <p>N° 9</p>								
<p>Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: ANSORENA 662, PUCON</p>	<p>Fecha: 12 de Agosto de 2009</p> <p>Rut: 69191600-6</p>								
<p>Por atención profesional:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO</td> <td style="text-align: right;">45.500</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total Honorarios \$:</td> <td style="text-align: right;">45.500</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">10% Impto. Retenido:</td> <td style="text-align: right;">4.550</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td style="text-align: right;">40.950</td> </tr> </table>		PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	45.500	Total Honorarios \$:	45.500	10% Impto. Retenido:	4.550	Total:	40.950
PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	45.500								
Total Honorarios \$:	45.500								
10% Impto. Retenido:	4.550								
Total:	40.950								
<p>Fecha / Hora Emisión: 12/08/2009 17:33</p>  <p>1644106600009A0F6750 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl</p>									
<p>El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.</p>									
<p>01200908121729</p>									

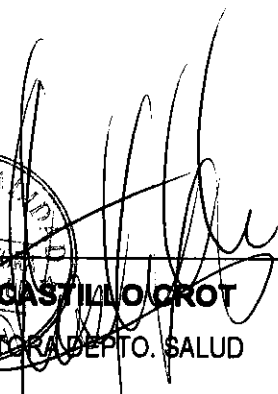

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DEPARTAMENTO DE SALUD	
N° DE REGISTRO	1714
FECHA DE ENTRADA	12.08.09
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 12 de agosto 2009, Yo, **Odette Castillo Crot**, R.U.T. N° [REDACTED] Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Srta. **Macarena Samur Castillo**, Auxiliar TENS, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 01 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 094 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



ODETTE CASTILLO CROT
SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre Profesional: Macarena Samur
Profesional a Cargo: Srta. Odette Castillo Crot.
Mes: Julio.
Total horas:13

21-23 de Julio

Realización de Primer Taller: “ Cambios físicos y Psicológicos durante el embarazo”

Asisten: Daniela Vallejos
Camila Brito

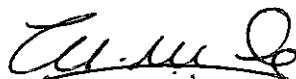
Coordinación de Segundo Taller con Control de embarazo de las usuarias.

27-28-30-31 de Julio

Confección de Próximos Talleres.

Coordinación con Asistente Dental para entregar horas dentales a usuarias del programa Chile Crece Contigo.

Coordinación con usuarias para la asistencia de los próximos Talleres correspondientes a su edad Gestacional.



MACARENA SAMUR
TEC. EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

PUCON,

DECRETO N° 240 /

VISTOS: 06 AGO 2009

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestacion hasta que cumplan un año de edad. (Chile Crece Contigo).

6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.

7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Macarena Soledad Samur Castillo, adjunto.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aumentar las acciones y prestaciones para fortalecer el proceso de desarrollo de los niños(as) desde su gestación, generando las condiciones básicas en el entorno Psico-emocional y físico.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Doña Macarena Soledad Samur Castillo, Rut: [REDACTED] Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

2.- **Impútese**, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría Regional de la Araucanía.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/WCR/POM/CCC/RASM/per.

CONTROL


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Julio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. N° [REDACTED] ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña **Macarena Solead Samur Castillo** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia con domicilio en Los Cardenales # [REDACTED] jardines del Claro, de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia.

Segundo : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar visitas domiciliarias semanales a pacientes Gestantes y Puérperas, en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

1. Confección y realización de los talleres establecidos en el programa de apoyo al Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo" a embarazadas adolescentes en el horario de atención exclusiva de este programa desde las 17:33 horas en adelante.
2. Apoyo a profesionales matronas en la preparación de talleres dirigidos a las embarazadas adolescentes

Tercero : "La Profesional", para el desarrollo de esta actividad no estará sujeta un horario definido, pero deberá registrar su asistencia para facilitar el calculo de sus honorarios.

Cuarto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma total de \$3.500.- (tres mil quinientos pesos), por cada hora realizada, con un tope de 13 horas mensuales y contra presentación de boleta de honorarios debidamente refrendada por la Sub-Directora del Departamento de salud.

Del valor antes señalado el "La Municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Srta. **Odette Castillo Crot** Subdirectora del Departamento de Salud y encargada comunal del programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

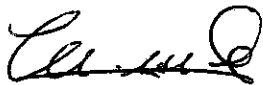
Sexto : El presente Contrato de prestación de servicios a honorarios comienza a regir desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Séptimo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Octavo : Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a honorarios deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha e idéntico tenor, quedando una copia en poder de "La Profesional", contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



MACARENA S. SAMUR CASTILLO
RUT. [REDACTED]



Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón